

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	WILMAR ALEXANDER CARDEÑO BASTIDAS
APODERADO DEL DEMANDANTE	DR. EMERSON RODRIGUEZ VERDUGO
DEMANDADO	FREDY ANTONIO DURAN SALCEDO Y LUZ MIDIA SANCHEZ SANCHEZ
APODERADO DEL DEMANDADO	
RADICACION	54-498-40-003-2015-00182
PROVIDENCIA	APROBANDO CREDITO

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de **CREDITO** presentado por el apoderado de la parte demandante Dr. **EMERSON RODRIGUEZ VERDUGO** dentro del presente ejecutivo seguido por **WILMAR ALEXANDER CARDEÑO BASTIDAS** en contra de **FREDY ANTONIO DURAN SALCEDO Y LUZ MIDIA SANCHEZ SANCHEZ** venció, y no fue objetado el JUZGADO imparte su **APROBACION**.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisca", is positioned above the name.

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL DE AHORRO
APODERADO DEL DEMANDANTE	DR. MIGUEL ANGEL MARQUEZ SERRANO
DEMANDADO	JAIRO CARDENAS BARBOSA
APODERADO DEL DEMANDADO	
RADICACION	54-498-40-003-2017-00629
PROVIDENCIA	APROBANDO CREDITO

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de **CREDITO** presentado por el apoderado de la parte demandante **Dr. MIGUEL ANGEL MARQUEZ SERRANO** dentro del presente ejecutivo seguido por **BANCO CAJA SOCIAL DE AHORRO** en contra de **JAIRO CARDENAS BARBOSA** venció, y no fue objetado el JUZGADO imparte su **APROBACION**.

NOTIFIQUESE:

La juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisca Helena Pallares Angarita".

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CREDISERVIR LTDA
APODERADO DEL DEMANDANTE	DR. JESUS EMEL GONZALEZ JIMENEZ
DEMANDADO	JOSE DEL CARMEN BARBOSA CRIADO Y ALEXANDER BARBOSA MAURELLO
APODERADO DEL DEMANDADO	
RADICACION	54-498-40-003-2018-00168
PROVIDENCIA	APROBANDO CREDITO

Teniendo en cuenta que el término de la liquidación de **CREDITO** presentado por el apoderado de la parte demandante Dr. **JESÚS EMEL GONZALEZ JIMENEZ** dentro del presente ejecutivo seguido por **CREDISERVIR LTDA** en contra de **JOSE DEL CARMEN BARBOSA CRIADO Y ALEXANDER BARBOSA MAURELLO** venció, y no fue objetado el JUZGADO imparte su **APROBACION**.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Ocaña, veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P
APODERADO	EDGAR JAVIER DELGADO SANDOVAL
DEMANDADO	LILIANA VERGEL SANCHEZ
RADICADO	2018-00354-00
AUTO	LIQUIDACION COSTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se fija como AGENCIAS EN DERECHO, a cargo de la parte demandada la suma de **OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$ 88.317.00)** a favor de la parte demandante.

Pasa a secretaría para la liquidación de las costas.

CUMPLASE

La Juez,

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: En cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, se procede a liquidar costas, así:

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 88.317
CORREO.....	\$ 8.600
EMPLAZAMIENTO.....	\$ 51.884
INSCRIPCION EMBARGO.....	\$ 36.440
TOTAL.....	\$ 185.201

SON: CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UN PESOS MCTE (\$ 185.201).

Ocaña, veintitrés (23) de junio de 2020

FREDY ALONSO MELO CRIADO
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Ocaña, veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. S.A
APODERADO	EDGAR JAVIER DELGADO SANDOVAL
DEMANDADO	LILIANA VERGEL SANCHEZ
RADICADO	2018-00354-00
AUTO	APROBANDO COSTAS

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso **APRUEBASE** la liquidación de **COSTAS** efectuada por la Secretaría del Despacho (folio 111)del cuaderno principal, el cual arrojó un valor de: **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UN PESOS MCTE (\$ 185.201).**

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisca", written over a horizontal line.

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

J U E Z

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Libertad y Orden

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Ocaña, veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO	RUTH CRIADO ROJAS
DEMANDADO	GLADYS MARIA SANJUAN PAREDES
RADICADO	2019 00608-00
AUTO	LIQUIDACION COSTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se fija como AGENCIAS EN DERECHO, a cargo de la parte demandada la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 542.155.00)** a favor de la parte demandante.

Pasa a secretaría para la liquidación de las costas.

C U M P L A S E

La Juez,

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: En cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, se procede a liquidar costas, así:

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 542.155
TOTAL.....	\$ 542.155

SON: QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 542.155).

.Ocaña, veintitrés (23) de junio de 2020

FREDY ALONSO MELO CRIADO
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Ocaña, veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
APODERADO	RUTH CRIADO ROJAS
DEMANDADO	GLADYS MARIA SANJUAN PAREDES
RADICADO	2019-00608-00
AUTO	APROBANDO COSTAS

En los términos del numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso **APRUEBASE** la liquidación de **COSTAS** efectuada por la Secretaría del Despacho (folio 41)del cuaderno principal, el cual arrojó un valor de: **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 542.155).**

NOTIFIQUESE,

La Juez,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Francisca Helena Pallares Angarita".

FRANCISCA HELENA PALLARES ANGARITA